

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9538 GIJÓN

Edicto

Don MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ TURANZAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso 581/2014 (NIG 33024 47 1 2014 0000530), se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor GRÁFICAS RIGEL, S.A., CIF A-33052374, con domicilio en la calle Marqués de Teverga, n.º 7, Polígono de Las Arobias, de Avilés.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a D. ÁLVARO FERNÁNDEZ VEGA, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: Avenida Conde Santa Bárbara, n.º 2, 2.º A, 33420 Lugones.

- Teléfono: 985 26 30 61.

- Fax: 985 34 87 08.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es:

- De lunes a jueves de 16:00 a 20:00 horas.

- Dirección electrónica: alvarofernandezvega@hotmail.com

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 3 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150009356-1